## VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaría de Educación y Deportes, mediante solicitud de pedido  $N^{\circ}$  28, que originara el Expediente  $N^{\circ}$  4133-2021-0000048-O (D.E.), caratulado el día 06 de Enero de 2021 por la Mesa de Entradas General, y

## **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesaria la adquisición de insumos y desarrollo de alarmas para establecimientos educativos, solicitada por la Secretaría de Educación y Deportes, de acuerdo a detalles y especificaciones obrantes en el expediente mencionado en el Visto.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 154 del Decreto Ley Nº 6769/58.

Por ello,

## EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Llamar a Licitación Pública Nº 03/2021, para la adquisición de insumos y desarrollo de alarmas para establecimientos educativos, solicitada por la Secretaría de Educación y Deportes, según detalles obrantes en el expediente citado de la Mesa de Entradas General, originado a tal efecto y fijase la fecha de apertura para el día 11 de Febrero de 2021 a las 14:00 Hs.

**ARTICULO 2°.-** El Contador Municipal imputará el Gasto de referencia a la Partida 5.1.5.0 "TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA", en la suma de \$12.700.000,00 (Pesos Doce Millones Setecientos Mil con 00/100).

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 4°.-** Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de la Oficina de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción.

**DECRETO N° 38/2021** 

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

## Y PRODUCCION